



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

AUTO No. 170

Neiva, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	41001-31-05-003-2015-00938-01
Demandante	Balbino Guzmán Andrade
Demandado	Municipio de Yaguará

La entidad demandada allegó memorial poder designando nuevo mandatario judicial a Scheiber Lex Group S.A.S., se determina que este cumple con los requisitos señalados en la ley, por tanto, se procederá a reconocer personería adjetiva para actuar dentro del presente proceso, conforme a las facultades otorgadas.

Para finalizar, obra sustitución de poder conferido por el representante legal de Scheiber Lex Group S.A.S. quien es apoderado de las Empresas Públicas de Yaguará S.A. E.S.P., al profesional del derecho Edwin Rodrigo Cante Puentes.

Conforme lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva a Scheiber Lex Group S.A.S., en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado Edwin Rodrigo Cante Puentes identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.696.542 y tarjeta profesional No. 145.236 del C. S. de la J., para actuar como apoderado sustituto del Municipio de Yaguará, en los términos y con las facultades otorgadas en la sustitución del poder adjunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ

Magistrada

Firmado Por:

Clara Leticia Niño Martínez

Magistrada

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44ea908d33fec79d0cfa15626c96122239149016b048722ca32e4021b8310268**

Documento generado en 03/05/2024 11:37:45 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>